

CONVOCATORIA DE BECAS PARA DEPORTISTAS CENTROS NACIONALES DE ENTRENAMIENTO

- NATACIÓN Y AGUAS ABIERTAS - TEMPORADA 2026-2027

1. OBJETIVOS GENERALES DEPORTIVOS

Los Centros Nacionales de Entrenamiento son un elemento esencial de la estructura R.F.E.N. para el desarrollo del alto nivel. Su papel es dar continuidad al trabajo de los Clubes y Centros de Tecnificación ofreciendo las condiciones idóneas para la preparación de alto nivel de aquellos/as deportistas con condiciones para progresar en su rendimiento en el ámbito de la competición internacional.

2. CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE LAS BECAS

- 2.1. Tener nacionalidad española y estar en posesión de cuota de actividad R.F.E.N. vigente para la temporada en curso 2025-2026.
- 2.2. No hallarse sancionado por delito cometido en el ámbito deportivo y en especial aquellos relacionados con el fraude o corrupción en el deporte, delitos contra la salud pública y el dopaje o por la realización de conductas que inciten a la violencia, racismo, xenofobia e intolerancia en el deporte.
- 2.3. Deportistas nacidos en el año 2011 y anteriores (15 años y mayores), tanto masculino como femenino. La R.F.E.N. podrá hacer excepciones a esta norma cuando entienda que está debidamente justificado.
- 2.4. Se valorará:
 - 2.4.1. Proyección deportiva con vistas a los Juegos Olímpicos de Los Ángeles 2028 y Brisbane 2032.
 - 2.4.2. Los resultados en competiciones internacionales de las últimas temporadas.
 - 2.4.3. Haber formado parte del Equipo Nacional Junior o Absoluto durante las últimas temporadas.
 - 2.4.4. Haber clasificado dentro de los puestos de pódium en los Campeonatos de España en la presente temporada o la anterior.
 - 2.4.5. Ser deportista de interés dentro del proyecto R.F.E.N.

3. CRITERIOS PARA RENOVACIÓN DE LAS BECAS

La Dirección Técnica valorará las solicitudes de renovación en base al rendimiento deportivo y a la evolución del mismo durante la temporada, teniéndose también en cuenta la dedicación y el compromiso del deportista con la preparación de alto nivel, así como la adaptación al centro y los resultados académicos.

4. SOLICITUDES

Los interesados deberán enviar su solicitud debidamente cumplimentada en todos sus apartados y anexos no más tarde del **DOMINGO, 3 DE MAYO DE 2026** vía email a la R.F.E.N.: ricardobarreda@rfen.es

5. ASPECTOS QUE CUBRE LA BECA

5.1. Aspectos comunes:

- Entrenadores con experiencia demostrada para conseguir resultados internacionales.
- Instalaciones con equipamiento y tecnología para el alto rendimiento.
- Concentraciones específicas para reforzar los periodos importantes de la preparación.
- Equipo de apoyo al rendimiento compuesto por los mejores especialistas al servicio de los deportistas.
- Apoyo y seguimiento del Departamento de Atención al Deportista y Protección al Menor para garantizar que todos los aspectos no estrictamente deportivos evolucionan correctamente (estudios, adaptación al centro, estilo de vida, etc.).
- Soporte académico necesario para poder realizar una carrera dual:
 - o Estudios ESO-BACH:
 - Colegio Guzmán el Bueno ([enlace](#)).
 - Matricula anual con beca 100%.
 - Estudios online con seguimiento y apoyo de tutora académica especializada.
 - o Estudios Superiores: Convenios Carrera Dual RFEN ([enlace](#))
 - Becas entre el 50% y el 100% de la matricula anual para Estudios Universitarios y Formación Profesional, en función del nivel, proyección y resultados deportivos.
 - Modalidad presencial, semipresencial y online.
 - Atención personalizada y programa de estudios adaptado a las necesidades del entrenamiento y la competición.
- Póliza privada de seguro de salud (SANITAS).
- Los/as deportistas becados disfrutarán, asimismo, de los servicios adicionales deportivos y académicos que ofrecen los Centros y que se explican en el punto 6.

5.2. Aspectos variables en función del tipo de beca:

- Beca INTERNA: alojamiento en pensión completa en la residencia (o piso custodiado por la R.F.E.N.) correspondiente durante el transcurso de la temporada deportiva o hasta que se considere conveniente de acuerdo con la preparación para la competición internacional.
- Beca EXTERNA: alojamiento fuera de la residencia en piso de alquiler con ayuda R.F.E.N. También casos cuya residencia familiar se encuentre en la misma ciudad del Centro Nacional correspondiente.

Las ayudas RFEN para pisos de alquiler serán de 300€ mensuales (septiembre a agosto de la temporada en curso). Para aquellos deportistas que logren su clasificación para la competición de referencia de la temporada (Campeonato del Mundo Budapest 2027), la ayuda se incrementará en 300€ mensuales adicionales (12 meses) a ingresar una vez conseguida la clasificación.

- Beca PARCIAL: el alojamiento no estará incluido y deberá ser sufragado por el deportista.

En todos los casos, será decisión de la Dirección Técnica R.F.E.N. el tipo de beca asignada a cada deportista. Las plazas disponibles de becas internas serán de uso preferente para deportistas en edad SUB-20 (2006 y menores).

6. CENTROS NACIONALES DE ENTRENAMIENTO – INFORMACION DETALLADA

| C.N.E. MADRID-BLUME | C.N.E. SANT CUGAT | C.N.E. MÁLAGA |
|---|---|---|
|  |  |  |

7. ASPECTOS ACADÉMICOS

El objetivo de los Centros Nacionales de Entrenamiento es contribuir a la evolución de las capacidades del/la deportista para la mejora del rendimiento en la competición internacional de referencia, a la vez que apoyar a su formación como deportista y como persona. Por lo tanto, desarrollar una carrera dual (deportiva y académica) es una prioridad para la R.F.E.N. y es necesario para la concesión o renovación de la beca.

8. REGLAMENTO R.F.E.N. CENTROS NACIONALES DE ENTRENAMIENTO

Será necesaria la aceptación expresa del Reglamento R.F.E.N. para los Centros Nacionales de Entrenamiento por parte del deportista, y antes de la confirmación definitiva de la beca correspondiente.

Deberá enviarse debidamente cumplimentando y firmado una vez se reciba la aceptación de la beca (no es necesario enviarlo en el momento de la solicitud).



9. ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL DEPORTISTA

En esta área, como deportistas becados/as, les facilita la conciliación de estudios-deporte (carrera DUAL) a través de contactos directos RFEN-Centros educativos.

Durante las concentraciones, se habilitan espacios de estudio con docentes especializados que serán de obligatorio cumplimiento para menores de edad y opcionales para estudios postobligatorios, con el fin de no perder el ritmo de estudios durante periodos preparatorios a competiciones.

El seguimiento del deportista se adapta al ritmo y edad de los deportistas, donde se les aconseja tanto qué estudios pueden realizar, como cualquier otra casuística en la que necesiten asesoramiento, tanto ellos como la familia, y no tenga que ver con la parte deportiva, psicológica o médica, para así encontrar el recurso que mejor se adapte a su necesidad.

La RFEN siguiendo las directrices de la legislación vigente en materia de protección cuenta con la figura de las Delegadas de protección general y del menor, para garantizar la creación de entornos seguros en los que se garantice el bienestar de todos/as nuestros/as deportistas. Así mismo, contamos con los diferentes protocolos de actuación. En el caso de los/as deportistas menores de edad, tienen un seguimiento especial debido a su condición de menores.

10. RESOLUCIÓN DE LAS BECAS

Una vez realizada la valoración de las solicitudes por parte de la R.F.E.N., y después de recibir la confirmación oficial del CSD, la R.F.E.N. comunicará a los solicitantes la resolución de las becas por email.

Madrid, 13 de abril de 2026